

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Egea Cuenca, María	22.404.021	Pintor Mariano Ballester, 6, 4.º B 30002-Murcia	01-07-99	No solicitar baja en subsidio
Ruiz Pérez, Carmelo	74.349.758	Antonio Eslava, 14, Bda. S. José Ob. 30393-Cartagena	22-06-99	No solicitar baja en subsidio

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 21 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 114)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5509 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Rodríguez Flores, Gabino	22.911.351	América, 2, 6.º Dcha., 30202-Cartagena	29-03-96	No solicitar baja en subsidio

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 3 de febrero de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 82)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5510 Relación de trabajadores que se les notifica Resolución de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Alex Galián, Rafael	San Pedro del P.	25.388.819	42.878
Baleriola Navarro, José Edu.	Murcia	34.806.501	76.707
Bastida Conesa, Estefanía	Cartagena	22.989.559	185.409
Cano Martínez, Jesualdo	Molina de Seg.	22.470.105	19.049
Cascales Pérez, José	Molina de Seg.	52.816.739	34.373
Cebrián López, Juana	Cartagena	22.923.678	33.314
Cervantes Estudillo, Israel	Cartagena	22.988.673	295.563

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Condado Ripoll, Felipe	Murcia	3.795.307	72.364
Delgado Marín, Federico	Murcia	22.377.609	6.662
García Alenda, Antonio	Molina de Seg.	22.447.051	25.515
González Pérez, Cristóbal	Lorca	23.230.971	2.054
Hernández Sánchez, Andrés	Cartagena	22.982.606	22.512
López Gallego, Antonio	Murcia	27.445.407	55.669
Lorente Guirao, Daniel	Murcia	48.391.494	12.429
Maciá Veas, María Josefa	Cartagena	22.984.058	24.244
Martínez Gil, Pedro	Murcia	27.463.865	37.422
Martínez Iniesta, Francisca	Alcantarilla	52.807.880	25.976
Martínez Marín, María Carmen	Murcia	34.801.623	34.020
Montiel Amo, Jesús	Murcia	74.432.022	1.043.621
Ortuño Campillo, Pedro	Murcia	34.808.939	18.005
Pérez Martínez, Ana María	Yecla	29.074.539	7.234
Pérez Piñeros, Josefa	Cartagena	23.145.344	9.738
Piñero Olivares, María	Murcia	34.792.767	23.410
Rico Deltell, Constanca	Cartagena	22.133.361	15.455
Roca Alemán, Francisca	Murcia	74.334.143	50.215
Roca Ballester, Juan Antonio	Cartagena	22.985.325	67.517
Rodríguez Asensio, José J.	Mazarrón	43.715.288	5.195
Sánchez Torres, Antonio Fco.	Murcia	22.473.478	7.608
Silvente García, José	Murcia	34.795.477	10.697
Silvestre Hernández, Isabel P.	Murcia	34.795.785	8.380
Solaih, Fouzia	Cartagena	1.604.413	5.535
Tornel Navarro, Inmaculada	Murcia	48.394.840	9.272
Vidal Hernández, José Ant.	Cartagena	22.951.851	34.870
Vignote Martín, Guillermo	Cartagena	22.945.247	5.195
Whitbread, Kari-Ann	Alhama de Mur.	1.894.297	13.976
Zamora Roca, Fco. Javier	Murcia	77.520.008	37.422

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Director Provincial del INEM, reclamación previa a la vía jurisdiccional social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 22 de marzo de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 116)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

5502 Recurso número 12.975/96.

NM/CG.

Recurso: 12.975/96.

Solicitud de beca/ayuda por alumno de un curso de formación de Carpintero. Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. R.D. 631/1993 y O.M. de 13-4-1994.

Fecha Resolución impugnada: 30 de mayo de 1996.

Órgano que la dictó: El Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Murcia, por Delegación de su Director General.

Recurrente: Don Miguel Ángel Esparza Belchí.

Número de expediente original: DT 30-5/96.

Con esta fecha, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el recurso interpuesto en el asunto de referencia, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: En la fecha arriba indicada el Director Provincial del INEM de Murcia, por delegación de su Director General, denegó la solicitud formulada por don Miguel Ángel Esparza Belchí, alumno del curso número 9500227 de la especialidad Carpintero, impartido en El Raal, para que se le concediera la ayuda de transporte.

Segundo: No conforme la parte, ha interpuesto recurso que ha sido informado por la misma Dirección Provincial del INEM.

Fundamentos de Derecho

Primero: Conforme al artículo 114.1 de la Ley 30/1992, en relación con el artículo 52.1 y la disposición transitoria tercera número 1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, es competente para conocer de este recurso el Ministro del Departamento.

Segundo: El examen de la documentación que constituye el expediente del recurso pone de relieve que se han cumplido todos los trámites del procedimiento que establece la normativa vigente sin que, por lo tanto, se haya producido indefensión a la parte.